



Dirección de Difusión y Relaciones Públicas

Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2019
Boletín núm. 1897

Legalidad en la reproducción de obra para la atención a personas con discapacidad, tema del Coloquio de discapacidad y acceso a la cultura

- En el primer día de actividades del encuentro participaron los especialistas Jimena Gil y Luis Alberto Elizalde

Con la participación de especialistas en temas de inclusión cultural, propiedad intelectual y atención a personas con discapacidad, inició el tercer Coloquio Discapacidad y Acceso a la Cultura con el tema *Legalidad en la reproducción de obra para la atención a personas con discapacidad*, en el que se expusieron los tratados y mecanismos legales para la protección de las obras literarias y artísticas y los que permiten su reproducción con fines de enseñanza.

Organizado por el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL) y la Red de Museos para la Atención a Personas con Discapacidad, el encuentro se realiza en el Auditorio *Adolfo Best Maugard* del Museo Nacional de Arte (Munal), los días 3 y 4 de diciembre.

Durante el acto inaugural, Patricia Torres Aguilar Ugarte, jefa del Departamento de Educación del Munal, señaló que el propósito de este encuentro es difundir los proyectos para la atención de personas con discapacidad y las actividades que se desarrollan en el recinto, lo que permitirá construir nuevos formatos de accesibilidad e inclusión para todas las personas.





Añadió que Carmen Gaitán Rojo, directora del Munal, impulsó esta propuesta con el ánimo de que el museo sea un recinto accesible e inclusivo, de forma que sea posible contar con este tipo de vínculos.

En la primera mesa del tercer Coloquio Discapacidad y Acceso a la Cultura, Jimena Gil y Luis Alberto Elizalde abordaron los temas *Propiedad intelectual e inclusión* y *Derecho corporativo y propiedad industrial*, en la que señalaron que la propiedad intelectual se relaciona con las creaciones de la mente, como las invenciones, las obras literarias y artísticas, los símbolos, los nombres y las imágenes utilizadas en el comercio.

Detallaron que el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial (IMPI) sienta las bases para que exista un sistema permanente de perfeccionamiento de procesos y productos, además de promover y fomentar la actividad inventiva y favorecer la creatividad, entre otras funciones. Precisaron que los beneficios de registrar figuras de propiedad industrial conlleva exclusividad de uso, protección a nivel nacional, mejor imagen para los clientes, seguridad y mejor posicionamiento en el mercado.

Consideraron que la Ley Federal de Derechos de Autor (LFDA) salvaguarda y promueve el acervo cultural de la nación para proteger los derechos de autores, artistas, editores, productores y organismos de radiodifusión; y que las obras, según su origen, primigenias y derivadas, pueden ser literarias, musicales, dramáticas, compilaciones y arquitectónicas, entre otras.

Afirmaron que para la protección de las obras literarias y artísticas se creó el Convenio de Berna que permite la reproducción de obras en casos especiales sin que se afecte al interés del autor, no señala adaptación, sino sólo reproducción y la libre utilización para fines de enseñanza y usos honrados, así como el Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a personas ciegas, con discapacidad visual u otras para acceder a textos impresos.

En cuanto a la defensa en nuestro país de la inclusión de personas con discapacidad, dijeron que el artículo 148 de la LFDA señala que las obras literarias o artísticas ya divulgadas podrán utilizarse sin autorización del autor si no se afecta la explotación normal de la obra, si no existe remuneración económica y que se cite la fuente sin alterar la pieza.





CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

Finalmente, consideraron necesario realizar una sociedad de gestión colectiva que se maneje con los principios de colaboración, igualdad y equidad para recaudar y entregar regalías en favor de los autores, promover y llevar a cabo servicios de carácter asistencial en beneficio de las personas con discapacidad y recaudar donativos.

Además, propusieron crear fundaciones donatarias autorizadas, proteger material audiovisual de los museos inclusivos, realizar talleres y cursos para fomentar el arte en las personas con discapacidad, explotar la creatividad, y hacer campañas en las que se le enseñe al artista a proteger sus obras conforme a lo establecido por la ley.

Asimismo, se acordó apoyar a las personas con discapacidad para registrar sus marcas y proteger sus obras de forma que obtengan los beneficios que conllevan dichos registros, además de hacer una invitación a los artistas, a que tomen en cuenta a las personas con discapacidad para que en los festivales o conciertos haya a su vez este tipo de intérpretes.

---000---



2019
AÑO DEL CENTENARIO DEL MUNDO
EMILIANO ZAPATA